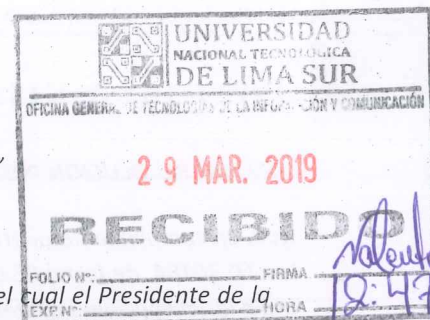


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 119-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 19 de marzo de 2019



VISTO:

El Proveído N° 0545-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el proyecto denominado: "**Concierto Didáctico de la Gran Orquesta Sinfónica- MINEDU "ORQUESTANDO"**", y en consecuencia, **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre **Lic. DAVID VARGAS TORREBLANCA**, por el importe total de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,482.00)**, a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

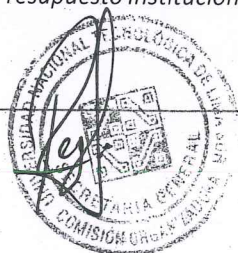
Que, mediante Oficio N° 001-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CC, de fecha 13 de marzo de 2019, el Jefe del Centro Cultural, remite al Director de Extensión Universitaria, el desagregado de gastos para la organización del evento **Concierto Didáctico de la Gran Orquesta Sinfónica- MINEDU "ORQUESTANDO"**, cuyo importe es de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,482.00)**;

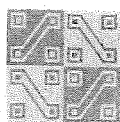
Que, conforme al Oficio N° 062-2019-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 14 de marzo de 2019, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo interno a nombre del **Lic. DAVID VARGAS TORREBLANCA**, para la organización del evento **Concierto Didáctico de la Gran Orquesta Sinfónica- MINEDU "ORQUESTANDO"**, por el importe es de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,482.00)**;

Que, según Proveído N° 0529-2019-UNTELS-CO+P, de fecha 15 de marzo de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la organización del **Concierto Didáctico de la Gran Orquesta Sinfónica- MINEDU "ORQUESTANDO"**<

Que, de acuerdo al Oficio N° 0279-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 18 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal por el importe de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,482.00)**, para atender el requerimiento de gasto de organización del evento **Concierto Didáctico de la Gran Orquesta Sinfónica- MINEDU "ORQUESTANDO"**, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019<

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 119-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

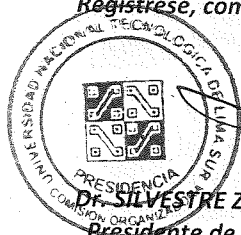
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto denominado: "**Concierto Didáctico de la Gran Orquesta Sinfónica- MINEDU "ORQUESTANDO"**", cuyo detalle se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre **Lic. DAVID VARGAS TORREBLANCA**, por el importe total de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,482.00)**, a ser financiado con cargo a Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Extensión Universitaria y Oficina de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Lc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General